

JUEVES, 12 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 49

## JUNTA VECINAL DE PANDO-PENILLA

**CVE-2015-3191** *Anuncio de subasta para enajenación de aprovechamientos forestales del monte Doblo, Tejera y La Castañera, número 383 quarter.*

Previa autorización por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Cantabria, por la Junta Vecinal de Pando-Penilla se ha adoptado el día 27 de febrero acuerdo de enajenación de aprovechamientos forestales, del pliego particular de condiciones técnico-facultativa y el pliego de prescripciones técnico-particulares que has de regir la enajenación por procedimiento abierto. Se anuncia por el presente subasta pública del siguiente aprovechamiento forestal del monte de referencia:

### EUCALIPTO:

- Cosa cierta: Todos los ejemplares de eucalipto existentes en las dos parcelas demarcadas.
- Cuantía: Maderas (mc): 2.503,0.
- Lugar: La Peña y Coto Las Cabañas.
- Precio base licitación: 35.500,00 €.
- Modo de liquidación: A riesgo y ventura del adjudicatario.
- Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación definitiva.

### OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- Ayuntamiento Santiurde de Toranzo.
- Domicilio: Bº La Portilla 1, 39698-Santiurde de Toranzo.
- Teléfonos: 942 59 75 41/42 Fax: 945 59 76 80 email: aytosantiurde@ayto-santiurde.com.
- Fecha límite obtención documentación e información: Hasta día anterior de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- Los modelos de oferta y documentación será facilitada por el Ayuntamiento.

### PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Fecha límite de presentación: diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

### APERTURA DE OFERTAS:

Fecha y lugar: En la Casa Consistorial de Santiurde de Toranzo (Ayuntamiento), a las 12:30 del día siguiente hábil (no sábado) a aquel en el que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Si quedara desierta la subasta, se celebrará una segunda dos días hábiles después (no sábado), en el mismo lugar y hora que la primera.

**FIANZA:** El adjudicatario deberá depositar una fianza del 10% del precio de licitación.

Todos los gastos inherentes a la subasta y al contrato así como de publicación serán por cuenta del adjudicatario.

Penilla de Toranzo, 27 de febrero de 2015.

La presidenta,  
Milagros Ruiz Pacheco.

2015/3191

CVE-2015-3209